



Resolución Administrativa

Lima,

06 JUN. 2025

VISTO:

Visto el Informe Técnico N° 241-2025-UFGC-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 05 de junio de 2025, de doña **Carmen del Pilar MELENDEZ GARCIA**, identificada con DNI N° 06074915, Médico, Nivel MC-5, del Centro de Salud Breña, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, se reconoce el pago de la bonificación por cumplir 30 años de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, publicado en Diario El Peruano el 12 de setiembre del 2013, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado y en el artículo 12° señala las Entregas Económicas que le corresponde percibir al citado personal por cumplimiento de tiempo de servicios, sepelio y luto;

Que, el artículo 9.1 del Decreto Supremo N° 015-2018-SA - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre del 2018, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 aprobado por D. S. N° 015-2018-SA, señalan que la Entrega Económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo: serán equivalentes a dos (02) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado y de tres (03) valorizaciones principales mensuales al cumplir (30) años de servicio efectivo al Estado y se otorgan por única vez;

Que, estas entregas económicas no tienen carácter pensionable, no están sujetas a cargas sociales, ni forman parte de la base de cálculo para determinación de la compensación por tiempo de servicios. Se encuentran afectas al Impuesto a la Renta;

Que, con Resolución Directoral N° 499-89-DSPN°1-UDSL-C/UP, de fecha 29 de diciembre de 1989, se resuelve nombrar a partir de la fecha de la presente resolución, a doña **Carmen del Pilar MELENDEZ GARCIA**, como Médico, Nivel V, en el Centro de Salud San Cosme, en la Entidad Ejecutora de Presupuesto 002, Servicios Periféricos – Unidad Presupuestaria 37, de los Servicios Periféricos N°1 Cercado;

Que, con Resolución Administrativa N° 692-2012-URRHH-ERPOB-DRS-LC, de fecha 25 de mayo de 2012, se resuelve reconocer a favor de doña **Carmen del Pilar MELENDEZ GARCIA**, identificada con DNI N° 06074915, Médico I, Nivel 4°, del Centro de Salud Breña, de la Dirección de Red de Salud Lima Ciudad; el derecho a percibir Bonificación Personal en los porcentajes que a continuación se indican: el 05% a partir del 01 de octubre de 1991, el 10% a partir del 01 de octubre de 1996, el 15% a partir del 01 de octubre de 2001, el 20% a partir del 02 de octubre de 2006 y el 25% a partir del 28 de octubre de 2011; por haber acreditado 25 años, 02 meses y 04 días de servicios prestados al Estado, hasta el 31 de diciembre de 2011;



Que, de la revisión de las Constancias de Haberes y Descuentos, se acredita que la servidora **Carmen del Pilar MELENDEZ GARCIA**, cumplió 30 años, el 26 de octubre de 2016 y haber acreditado 32 años, 02 meses y 05 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2018;

De conformidad a los numerales precedentes, se comprueba que doña **Carmen del Pilar MELENDEZ GARCIA**, cumplió treinta (30) años de servicios prestado al Estado el 26 de octubre de 2016 y se encuentra comprendida dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento, por lo que le corresponde percibir por única vez el pago de la Entrega Económica por cumplir Treinta (30) años de servicios, que es equivalente a (03) valorizaciones principales percibidas en el mes de octubre de 2016, de conformidad a lo estipulado en el artículo 9.1 del Decreto Supremo N° 015-2018-SA – Reglamento del D.L. N° 1153;

Estando a lo informado por la Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

De conformidad con el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, sobre delegación de facultades de formalizar acciones de personal a la oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud, durante el año 2025;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público– Decreto Legislativo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Redes Integradas de Salud y la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a favor de doña **Carmen del Pilar MELENDEZ GARCIA**, identificada con DNI N° 06074915, Médico, Nivel MC-5, del Centro de Salud Breña, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; 30 años de servicios al 26 de octubre de 2016 y haber acreditado 32 años, 02 meses y 05 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2.- Otorgar a su favor el derecho a percibir, por única vez, la suma de **S/. 15,990.00 (QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES)**, por concepto de la Entrega Económica por cumplir treinta (30) años de servicios prestado al Estado, equivalente a (03) valorizaciones principales percibidas en el mes de octubre de 2016, a razón de S/. 5,330.00.00 cada uno.

Artículo 3.- Disponer que el egreso que demande el cumplimiento del artículo 2 de la precitada resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente de la Específica de Gasto 2.1.41.14 "Asignación por cumplir 25 o 30 años".

Artículo 4.- La Coordinación Técnica de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, queda a cargo de aplicar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINSA

o digitalmente por:
OARELLANO JENNY FIR
78 hard
Boy Y° B°
05/06/2025 15:54:32-0500

WTR/JCO/lmcj
05/06/2025
DISTRIBUCIÓN:
() OGRRH
() UFGC (Legajo)
() UFGC (2)
() UFPPRH
() Interesado

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Abog. WILLIAM TRIGOSO ROJAS
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
CAL. Reg. N° 99300

